



Once de septiembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 2275

RADICADO N° 2021-00177

Se incorpora al expediente electrónico, en el archivo Nro. 49 solicitud presentada por el apoderado de la parte actora para que se le remitan al correo abogadjudinterna2@alianzasgp.com.co la providencia de cancelación de medidas cautelares. En este sentido, el día 11 de septiembre de 2023 se hizo remisión al correo anotado de la providencia de terminación del proceso y de auto de adición (véase archivo electrónico Nro. 50). En tal sentido, la solicitud se encuentra resuelta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 36** fijado en la página web de la Rama Judicial el **13 DE SEPTIEMBRE DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA